



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440073

Fecha: 03-08-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. HECTOR ROMAN MORALES BETANCOURT
Alcalde Local de Sumapaz

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos sobre Austeridad en el Gasto

Respetados Doctores:

A continuación se presenta para su conocimiento, el informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor, "Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital."

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1737 de 1998 "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*" y en concordancia con el artículo 2º "*Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas*", se emite el Decreto Distrital 030 de 1999 "*Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital*" en concordancia con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 que modificó el artículo 22 del Decreto Nacional 1737 de 1998.

SOPORTE NORMATIVO DE ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL

Decreto Nacional 1737 de 1998, "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*"

Decreto Distrital 30 de 1999, "*Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá*"

Decreto Nacional No. 984 de 14 de mayo de 2012, "*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*"

Decreto Distrital 372 de 2010, "*Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.*"

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440073

Fecha: 03-08-2016



Decreto Local 012 de 2015 "Por el cual se modifica el decreto local 011 de 2015 que liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Sumapaz para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.016".

Directiva 001 de 2001 del Alcalde Mayor. "Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital"

Directiva Distrital 07 de 2008, "Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"

Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor, "Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"

Circular 43 de 2013 Secretaría General de la Alcaldía Mayor con asunto "CERO PAPEL"

Circular conjunta número 01 de 2016 expedida por la secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación con asunto "Suspensión presupuestal del gasto para la vigencia fiscal 2016"

Circular conjunta número 04 de 2016 expedida por la secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor con asunto "Austeridad en la ejecución de los recursos"

Circular 020 de 2016 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital"

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto orientadas hacia la racionalidad y uso adecuado de los recursos, mediante el análisis de las variaciones presentadas en los rubros de los gastos de funcionamiento relacionados en las normas, el seguimiento se realiza al periodo comprendido entre enero a junio de 2016 y se toma como base de comparación el primer semestre de la vigencia 2015.

METODOLOGIA

Para la elaboración del informe se tomó como base la información obtenida de los informes de Ejecución Presupuestal – PREDIS, publicados por la Secretaría Distrital de Hacienda de la vigencia 2016, comparados con la vigencia 2015 para el periodo enero - junio, reportes generados en el aplicativo SI CAPITAL, módulo Contabilidad, consultas en el aplicativo SECOP y revisión de acciones implementadas y soportadas de los planes de mejoramiento incluidos en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión, e información emitida por el Fondo de Desarrollo Local con radicado No. 20162020003383 con relación a las medidas, campañas, estrategias o lineamientos adoptados durante el primer semestre del año en curso relacionadas con austeridad en el gasto.



Para la elaboración del informe se tomó como base la información obtenida de la Ejecución Presupuestal – PREDIS, publicados por la Secretaría Distrital de Hacienda de la vigencia 2016, comparados con la vigencia 2015 para el periodo enero - junio, reportes generados en el aplicativo SI CAPITAL, módulo Contabilidad, consultas en el aplicativo SECOP y revisión de acciones implementadas y soportadas de los planes de mejoramiento incluidos en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN.

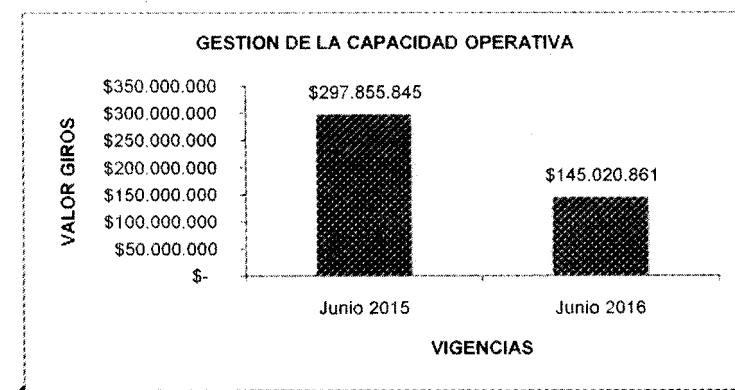
1. Gastos de Fortalecimiento Institucional.

Se observa que el Fondo de Desarrollo Local por concepto de gastos de fortalecimiento institucional cuenta con el proyecto 0966 – Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local:

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local	\$1.230.843.000	\$297.855.845	\$1.100.000.000	\$145.020.861	-11%	-51%

Las cifras descritas anteriormente, evidencian que la apropiación disponible presenta una disminución del 11% en el primer semestre de la vigencia 2016, en comparación con el mismo periodo la vigencia 2015; en la fecha del presente seguimiento a la ejecución presupuestal que para este caso corresponde al valor de los giros realizados refleja una disminución del 51%. Es importante anotar que este proyecto incluye el fortalecimiento de la capacidad operativa y misional disponiendo de maquinaria, equipo y personal necesario y la sensibilización, capacitación y actualización de los servidores públicos en el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

El Fondo de Desarrollo Local indica que los lineamientos adoptados se basan en la directiva 001 del 2016, razón por la cual, todos los estudios previos son revisados por la Subsecretaria de Asuntos Locales, verificando la pertinencia de la contratación, posteriormente la dirección de gestión humana procede a expedir los “No Hay”. En este sentido, se ha contratado el personal estrictamente necesario para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local, teniendo en cuenta que únicamente hay 17 funcionarios de planta incluyendo el alcalde local.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440073

Fecha: 03-08-2016



2. Vacaciones en dinero.

El Fondo de Desarrollo Local, en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del nivel central, no se evidencian pagos de vacaciones en dinero. A continuación se presentan el estado de periodos de vacaciones acumuladas a Junio de 2016.

REPORTE DE VACACIONES JUNIO 2016

CODIGO	GRADO	INGRESO EMPRESA	INGRESO DISTRITO	VACACIONES	PERIODOS PENDIENTES
227	12	06/06/2012	06/06/2012	05/06/2014	2
219	12	02/06/2010	02/06/2010	01/06/2014	2
407	13	21/01/2005	21/01/2005	20/01/2014	2

Fuente: Informe de Gestión Humana

De acuerdo con la planta de personal de planta que corresponde a 17 funcionarios se observa que (3) tres funcionarios poseen (2) dos periodos de vacaciones pendientes de disfrutar.

3. Horas Extras

En el rubro de horas extras el Fondo de Desarrollo Local, no presenta gasto por este concepto para la vigencia 2015 y para el 2016 durante el mes de enero se generan 132 horas, demostrando un aumento significativo en el periodo revisado, a continuación se presenta el comportamiento de las vigencias comparadas:

Horas extras enero – junio 2015 y 2016

2015			2016		
Mes	Horas	Valor	Mes	Horas	Valor
Enero	0	\$0.00	Enero	132	\$1,214,433.00
Febrero	0	\$0.00	Febrero	0	\$0.00
Marzo	0	\$0.00	Marzo	0	\$0.00
Abril	0	\$0.00	Abril	0	\$0.00
Mayo	0	\$0.00	Mayo	0	\$0.00
Junio	0	\$0.00	Junio	0	\$0.00
	0	\$0.00		132	\$1,214,433.00

Fuente: Informe de Gestión Humana

La Información enviada por el Fondo de Desarrollo Local indica que el lineamiento general en este sentido es la no autorización de horas extras, salvo por requerimientos de fuerza mayor, que no se han presentado en este periodo.

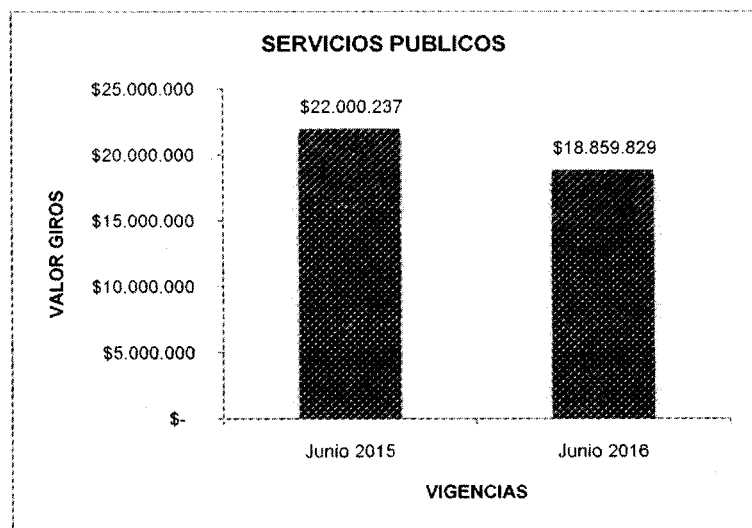
Por lo anterior, es necesario que el seguimiento y control por parte de Fondo de Desarrollo Local se base en la información suministrada por gestión humana para los conceptos de horas extras y vacaciones, en aras de contribuir con la austeridad del gasto en estos rubros que tienen impacto en la ejecución presupuestal del nivel central.



4. Gastos de servicios públicos.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Servicios públicos	\$52.524.000	\$22.000.237	\$54.750.000	\$18.859.829	4%	-14%
Energía eléctrica	\$23.300.000	\$9.388.580	\$24.000.000	\$8.043.220	3%	-14%
Acueducto y alcantarillado	\$9.200.000	\$2.818.077	\$10.000.000	\$1.530.430	9%	-46%
Aseo	\$4.400.000	\$2.231.740	\$5.000.000	\$2.513.359	14%	13%
Gas	\$624.000	\$356.580	\$750.000	\$89.140	20%	-75%
Teléfono	\$15.000.000	\$7.205.260	\$15.000.000	\$6.683.680	0%	-7%

El Fondo de Desarrollo Local informa que ha adoptado campañas y estrategias para el ahorro en los gastos de servicios públicos como la implementación de los sistemas hidrosanitarios ahorradores, luminarias tipo LED y en el primer semestre se realizó la instalación de sensores de movimiento en las zonas comunes con el fin de continuar con los niveles decrecientes de consumo de energía, así mismo (7) siete líneas telefónicas cuentan con un sistema de bloqueo de llamadas a celular y larga distancia nacional e internacional. Únicamente se tiene habilitada (1) una línea de telefonía se encuentra habilitada para realizar llamadas a celular y a larga distancia de la cual se lleva registro y autorización. Estos lineamientos han contribuido en el ahorro de servicios públicos con una disminución neta en valor de \$3.140.408 que equivale a un ahorro del 14% en este rubro.



5. Gastos Promoción Institucional.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Promoción Institucional	\$94.000.000	\$36.263.845	\$106.719.200	\$4.828.000	14%	-87%
Promoción Institucional ¹	\$74.114.612	\$64.174.420	\$44.113.854	\$44.108.100	-40%	-31%
Total	\$168.114.612	\$100.438.265	\$150.833.054	\$48.936.100	-10%	-51%

¹Obligaciones por pagar – Gastos generales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

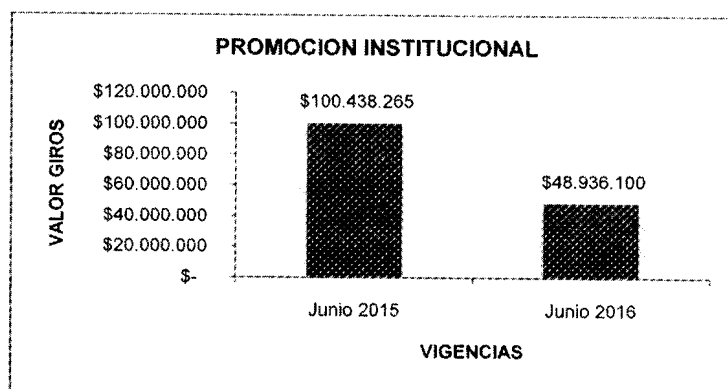
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440073

Fecha: 03-08-2016



El valor de la apropiación disponible disminuyó en un 10% al pasar de \$168,1 millones en el primer semestre de 2015 a \$150,8 millones en el mismo periodo de 2016, así mismo, en cuanto a la ejecución basada en los giros realizados durante el seguimiento se evidencia una disminución del 51%.



6. Publicidad.

El Fondo de Desarrollo Local, en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, tanto para la vigencia 2015 como para la vigencia 2016, no presenta apropiación para el rubro de Publicidad.

7. Gastos de Impresos y Publicaciones.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Impresos y publicaciones	\$22.000.000	\$0	\$23.100.000	\$0	5%	0%
Impresos y publicaciones ²	\$19.907.042	\$11.282.516	\$17.199.996	\$3.439.999	-14%	-70%
total	\$41.907.042	\$11.282.516	\$40.299.996	\$3.439.999	-4%	-70%

Teniendo en cuenta las apropiaciones realizadas para la vigencia como de las obligaciones por pagar se evidencia una variación de \$1.607.046 en el valor de la apropiación disponible del primer semestre de la vigencia 2016 comparada con el mismo periodo de la vigencia 2015, que equivale a una disminución del 4%. Así mismo sucede con la ejecución que a la fecha de seguimiento presenta una disminución del 70%.

El Fondo de Desarrollo Local informa que en cuanto al proceso de fotocopiado, realiza la aplicación del reglamento interno para el servicio de fotocopiado, multicopiado, o reproducción de textos, adoptado por la alcaldía en junio del 2015.

²Obligaciones por pagar – Gastos generales

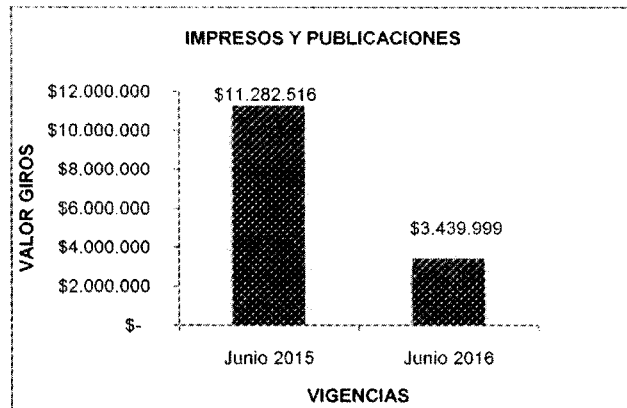


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440073

Fecha: 03-08-2016

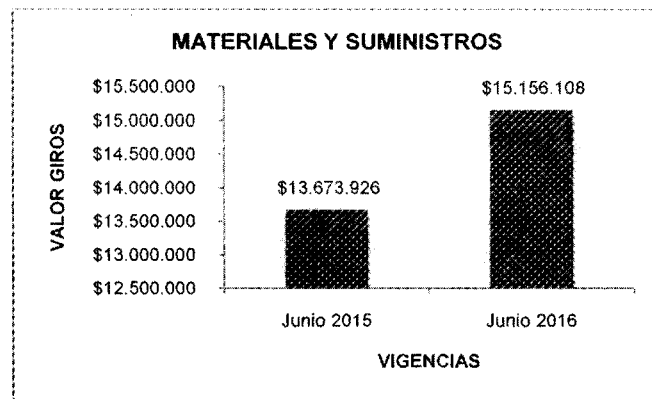


8. Materiales y Suministros

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Materiales y suministros	\$24,000,000	\$0	\$24,000,000	\$0	0%	
Materiales y suministros ³	\$17,033,076	\$13,673,926	\$15,157,754	\$15,156,108	-11%	11%
total	\$41,033,076	\$13,673,926	\$39,157,754	\$15,156,108	-5%	11%

El valor de la apropiación disponible disminuyó en un 5% al pasar de \$41,0 millones en el primer semestre de 2015 a \$39,1 millones en el mismo periodo de 2016, en cuanto a la ejecución basada en los giros realizados durante el seguimiento se evidencia un aumento del 11%.

El Fondo de Desarrollo Local indica que se están realizando estadísticas en el uso de papel.



³Obligaciones por pagar – Gastos generales





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440073

Fecha: 03-08-2016

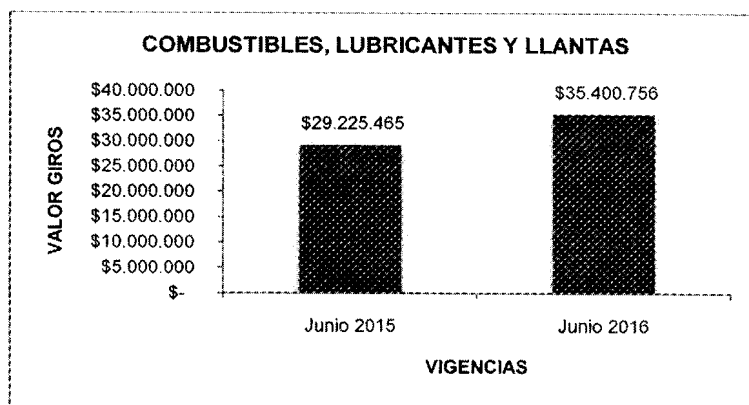


9. Gastos de vehículos y combustible.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Combustibles, lubricantes y llantas	\$110,000,000	\$20,624,354	\$115,500,000	\$20,921,837	5%	1%
Combustible, lubricantes y llantas ⁴	\$21,865,768	\$8,601,111	\$45,934,729	\$14,478,919	110%	68%
total	\$131,865,768	\$29,225,465	\$161,434,729	\$35,400,756	22%	21%

A nivel general, este rubro presenta un aumento de \$29.568.961 en la apropiación disponible que equivale al 22%, así mismo, en la ejecución presupuestal se evidencia aumento del 21% que corresponde a los giros reflejados al cierre de los periodos sujetos de seguimiento.

El Fondo de Desarrollo Local ha adoptado medidas como las de comprar el combustible a través de Colombia compra eficiente, garantizando de esta forma el mejor precio y que las estaciones de servicio se encuentren ubicadas en sitios estratégicos. Se cuenta con un contrato de mantenimiento de vehículos el cual lo supervisa el ingeniero mecánico de la alcaldía, garantizando la mayor eficiencia en este proceso. La Entidad en el año 2015 renovó su parque automotor teniendo en cuenta el principio de eficiencia, adquiriendo 2 vehículos tipo Diesel de bajo consumo, los cuales se han utilizado en el primer semestre del año.



10. Gastos Transporte y comunicación

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Transporte y comunicación	\$81,000,000	\$2,555,050	\$85,050,000	\$1,269,250	5%	-50%
Transporte y comunicación ⁵	\$58,664,994	\$58,500,000	\$49,694,818	\$18,428,055	-15%	-68%
Total	\$139,664,994	\$61,055,050	\$134,744,818	\$19,697,305	-4%	-68%

Una vez revisadas las variaciones del rubro de gastos de transporte y comunicación, se evidencia que en la apropiación a Junio de 2016, se presenta una disminución del 4%, teniendo en cuenta la apropiación disponible. Así mismo, en la ejecución del primer semestre de 2016, que corresponde a los giros presenta una disminución del 68% comparada con el mismo periodo del 2015.

⁴ Obligaciones por pagar – Gastos generales

⁵ Obligaciones por pagar _ Gastos Generales

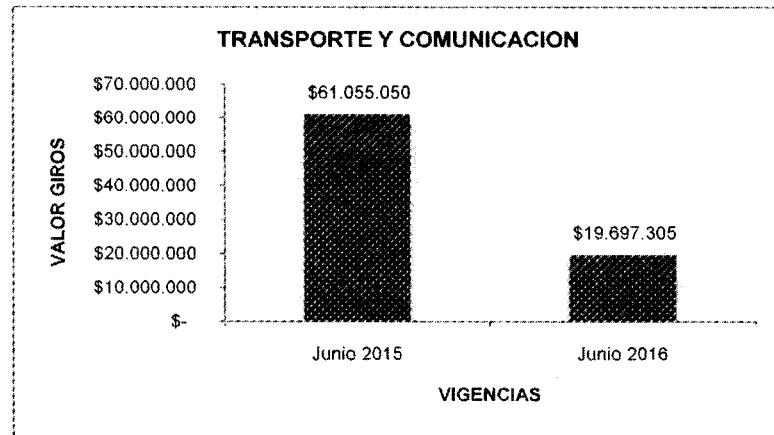


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440073

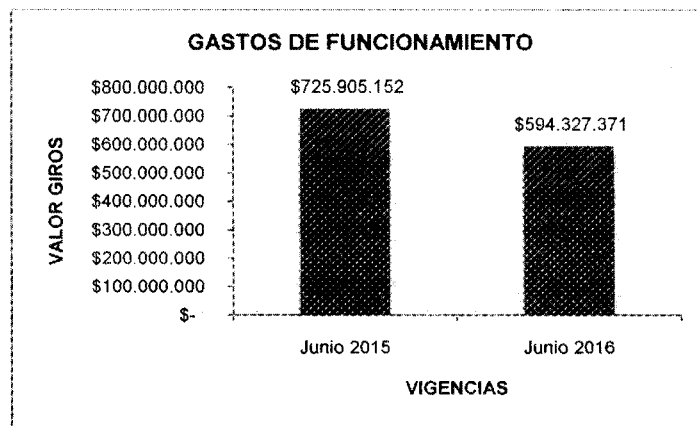
Fecha: 03-08-2016



11. Total gastos de funcionamiento.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Gastos de funcionamiento	\$2,273.957.839	\$725.905.152	\$2,180.464.968	\$594.327.371	-4%	-18%

A nivel global los gastos de funcionamiento durante del primer semestre de 2016, comparado con el mismo periodo de 2015, presenta una disminución de \$93.492.871 que equivale al 4%, así mismo en la ejecución de acuerdo con los giros realizados presenta una disminución del 18% en el primer semestre de 2016 comparado con el mismo periodo de 2015.



CONCLUSIONES

- ❖ Los rubros en los cuales el Fondo de Desarrollo Local, ha realizado campañas y estrategias en austeridad del gasto y se refleja el impacto en su ahorro son: fortalecimiento institucional, servicios públicos, promoción institucional, impresos y publicaciones, transporte y comunicación.
- ❖ Los rubros de materiales y suministros, combustibles, lubricantes y llantas, y horas extras presentan aumentos durante el periodo de seguimiento tomando como base los giros reflejados en la ejecución presupuestal.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440073

Fecha: 03-08-2016



- ❖ El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz tiene (3) tres funcionarios que poseen (2) dos períodos de vacaciones pendientes de disfrutar del total de la planta que son 17.
- ❖ El rubro global de gastos de funcionamiento durante el periodo de seguimiento a los giros realizados durante el primer semestre de 2016, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2015, presenta una disminución del 18% en su ejecución, teniendo como base los giros realizados en cada vigencia.

RECOMENDACIONES

- Coordinar con la Subsecretaría de Asuntos Locales y demás áreas que se considere pertinente, para definir lineamientos frente a las medidas de austeridad del gasto, estableciendo metas que permitan medir eficientemente los resultados del Fondo de Desarrollo Local, con el fin de cumplir las normas y metas relacionadas con austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión.
- Coordinar con las áreas responsables, la implementación de controles estandarizados a nivel de Fondos de Desarrollo Local donde se refleje, la ejecución y ahorro en cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento con una periodicidad mensual.
- Clasificar los gastos tanto a nivel presupuestal como contable, de acuerdo a las definiciones de los rubros que se establezcan en el Decreto Distrital de Liquidación de Presupuesto.
- El Fondo de Desarrollo Local debe contemplar para el control en austeridad en el gasto las apropiaciones y ejecuciones tanto de la vigencia como las de obligaciones por pagar.
- Es importante se tenga en cuenta lo establecido en la Circular Conjunta número 01 de 2016 expedida por la secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación con asunto "*Suspensión presupuestal del gasto para la vigencia fiscal 2016*", en la cual se fija como meta de ahorro global y reducción del gasto del 20% del presupuesto total aprobado para la vigencia fiscal 2016.
- Es necesario que la Entidad implemente estrategias relacionadas con austeridad en la ejecución de los recursos, acorde con la Circular Conjunta 04 de 2016, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General.
- Realizar estrategias para la implementación y seguimiento de la Circular 20 de 2016, de la Secretaría General, relacionada con la adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.
- Realizar la programación anual de vacaciones y verificar su cumplimiento. En cuanto a horas extras, tomar las medidas administrativas para su racionalización.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Copia a: Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano
Proyectó: Sandra Patricia Sánchez Flórez
Revisó: Miguel Ángel Moreno
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO230301 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**